



DECRETO N°65/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Junio de 2020.

VISTO:

Que al agente municipal ACOSTA, Ángel Darío DNI N° 23.529.395, Legajo N° 49, se le realizaba de su haberes descuento de cuota Alimentaria de sus hijas Ana Paula Acosta Duarte y Luz Milagro Acosta Duarte por Oficio 134/16, a favor de Delia Cristina Duarte DNI N° 42.487.572,

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido un informe de la Dra.: Silvia Beatriz GHIORZO, Defensora Multifueros N° 1 de la ciudad de Chajari, Expte. 7721/19 y Expte. 8176/20, por violencia Familiar caratulados DUARTE Delia Cristina C/MORLIO Mario David.-

Que en dichos informes se pudo constatar a los menores de edad en malas condiciones de salud e higiene, principalmente a las niñas Ana Paula y Luz Milagros quienes se las observo muy delgadas y desalineadas, además de encontrarse solas encerradas en el domicilio, y que han sido testigos de destratos por parte la progenitora.-

Que se ha observado una gran dificultad de la Sra.: DUARTE para desempeñar su rol materno en la actualidad, cometiendo fallas importantes y negligencia que ponen en riesgo la integridad psicofísica de sus hijos.-

Debido a lo expuesto se ha evaluado como posibilidad que las niñas pasen un tiempo con su progenitor, el cual se compromete al cuidado de sus hijas.-

Frente a esta situación expuesta y dado que las niñas quedaran bajo el cuidado del progenitor, solicitan se deje sin efecto el embargo de los haberes.-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello:


La Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE por las razones descriptas en considerandos el pago retenido del mes de mayo 2020 descontado oportunamente por oficio 134/16 al agente municipal ACOSTA, Ángel Darío DNI N° 23.529.395, Legajo N° 49, dado que las niñas quedaran bajo el cuidado del progenitor.-

ARTICULO 2º)- COMUNICAR al Departamento Contable a sus efectos y **NOTIFICAR** de los términos de la presente al interesado; dese copia.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCIÓN
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES